



Al contestar cite el No. 2022-01-332104



Tipo: Salida Fecha: 27/04/2022 10:22:42 PM
Trámite: 24006 - DESIGNACIÓN LIQUIDADOR
Sociedad: 800203379 - SOCIEDAD ELBERTO LU Exp. 0
Remitente: 320 - TRAMITES SOCIETARIOS
Destino: - JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Folios: 2 Anexos: SI
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 320-106998

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALARCA - QUINDÍO

Carrera 23 n.º 39-22 Piso 2 Edificio Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe

Calarcá – Quindío

E. S. D.

Correo electrónico: j02cmpalcalarca@cendojramajudicial.gov.co

smejiab@cendojramajudicial.gov.co

Asunto: Proceso Declarativo de Pertenencia por prescripción adquisitiva de dominio

Radicación: 2018-00326

Accionante: Víctor Hugo Sánchez Perdomo

Accionada: Sociedad Elberto Luis Gálvez Bermúdez Cía. S. en C. en Liquidación

Radicación: Radicación n.º 2022-01-126577 de 9 de marzo de 2022

Respetados señores,

Se recibió en esta Entidad el escrito radicado con el número y en la fecha anotada en la referencia de este Oficio, en el cual ustedes manifiestan que, por cuarta vez, se solicita información del estado del trámite de la designación de un liquidador para la sociedad Elberto Luis Gálvez Bermúdez Cía. S. en C. en Liquidación, identificada con NIT. 800.203.379, en adelante la “Sociedad”.

Al respecto, este Despacho lamenta los inconvenientes a los que hace referencia en su oficio, no obstante, esta Entidad ha dado respuesta a cada uno de los requerimientos planteados por usted, señalando que, el señor Francisco Elberto Gálvez Soto, efectivamente presentó una solicitud de designación de liquidador para la Sociedad, sin embargo, el mencionado señor no acreditó los requisitos señalados en la Ley para que esta Superintendencia pueda proceder a la designación de un liquidador, tal y como se le informó mediante Oficio n.º 2019-01-289752 de 30 de julio de 2019, motivo por el cual, la Superintendencia de Sociedades desatendió desfavorablemente la solicitud de designación de un liquidador para la Sociedad.

Esta Entidad comunicó tal decisión al señor Francisco Elberto Gálvez Soto mediante Oficio n.º 2019-01-289752 de 30 de julio de 2019 y le reiteró nuevamente a través de Oficio n.º 320-037578 de 8 de abril de 2021, y a la fecha, el señor Gálvez no ha presentado una nueva solicitud.

Finalmente, se le pone de presente que, en el inciso segundo del artículo 2.2.2.11.13.2. del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el artículo 44 del Decreto 65 de 2020, señala respecto de la designación de liquidadores a que hace referencia el artículo 50 de la Ley 1429 de 2010, en concordancia con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 1727 de 2014 que:

*“En el caso descrito en el numeral 3 del artículo 2.2.2.11.13.1 del presente decreto, **el liquidador de la sociedad será el representante legal**, en los términos del artículo 227 del Código de Comercio. En caso de ausencia del representante legal y de que este no haya sido designado por el órgano competente de la sociedad, aún a pesar de haberse*



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co

webmaster@supersociedades.gov.co

Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10

Tel Bogotá: (601) 2201000

Colombia





surtido el trámite correspondiente, la designación del liquidador será procedente a petición de cualquier persona que demuestre interés legítimo, entre otros, el administrador de la sociedad involucrada en el proceso liquidatorio, los socios o accionistas de la misma, los acreedores sociales y cualquier autoridad pública interesada en que se adelante la liquidación.”

En el presente caso, revisado el certificado de existencia y representación de la sociedad, el representante legal y por ende liquidador, es el señor Elberto Luis Gálvez Bermudez, identificado con cédula de ciudadanía n.º 6.285.837.

Anexamos al presente escritos los oficios que han sido enviados por esta Entidad al señor Francisco Elberto Gálvez Soto y al Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Calarcá – Quindío.

Oficio n.º 320-083258 de 30 de julio de 2019 con su constancia de recibido.
Oficio n.º 320-025571 de 14 de febrero de 2020 con su constancia de recibido.
Oficio n.º 320-001287 de 13 de enero de 2021 con su constancia de recibido.
Oficio n.º 320-037578 de 8 de abril de 2021 con su constancia de recibido.
Oficio n.º 320-037577 de 8 de abril de 2021 con su constancia de recibido.

Cordialmente,

RUBEN DARIO FAJARDO HURTADO
Coordinador Grupo de Trámites Societarios
TRD: JURÍDICO
G7215



Al contestar cite el No. 2021-01-114634



Tipo: Salida Fecha: 08/04/2021 09:44:43 PM
Trámite: 99000 - PETICIONES DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN
Sociedad: 800203379 - SOCIEDAD ELBERTO LU Exp. 0
Remitente: 320 - TRAMITES SOCIETARIOS
Destino: - FRANCISCO ELBERTO GALVEZ SOTO
Folios: 1 Anexos: SI
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 320-037578

Señor
FRANCISCO ELBERTO GÁLVEZ SOTO
Socio
SOCIEDAD ELBERTO LUIS GÁLVEZ BERMUDEZ CÍA. S EN C.
Correo electrónico: galvez.fran@hotmail.com

Ref.: Radicaciones n.º 2019-01-191240 de 9 de mayo de 2019 y 2021-01-101625 de 29 de marzo de 2021 y Oficio n.º 320-083258 de 30 de julio de 2019

Respetado señor Gálvez.

La Superintendencia de Sociedades recibió su escrito radicado con el número y fecha de la referencia, por medio del cual solicita la designación de un liquidador para la SOCIEDAD ELBERTO LUIS GÁLVEZ BERMUDEZ CÍA. S EN C., identificada con NIT. 800.203.379.

No obstante, y en vista que no se habían agotados los trámites previos para que la Superintendencia de Sociedades designara un liquidador, esta Entidad, mediante oficio n.º 320-083258 de 30 de julio de 2019, atendió desfavorablemente su solicitud.

No obstante, lo anterior, esta Entidad ha recibido varios escritos del Juzgado Segundo (2) Municipal de Oralidad de Calarcá – Quindío, respecto del estado de este trámite, a pesar de que, desde el 30 de julio de 2019, se le informó que no se podía seguir adelante con el trámite de designación de liquidador.

Por lo anterior, se le solicita que ponga en conocimiento del Juzgado Segundo (2) Municipal de Oralidad de Calarcá – Quindío el contenido del Oficio n.º 320-083258 de 30 de julio de 2019.

Cordialmente,

RUBEN DARIO FAJARDO HURTADO
Coordinador Grupo de Trámites Societarios
TRD: JURÍDICO



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa y más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01 8000 11 43 19
Tel: (57-1) 2201000
Colombia





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2019-01-289752

Tipo: Salida Fecha: 30/07/2019 10:09:44 AM
Trámite: 24006 - DESIGNACIÓN LIQUIDADOR
Sociedad: 800203379 - SOCIEDAD ELBERTO LU Exp. 0
Remitente: 320 - TRAMITES SOCIETARIOS
Destino: - FRANCISCO ELBERTO GALVEZ SOTO
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 320-083258

Señor

FRANCISCO ELBERTO GALVEZ SOTO

Socio

SOCIEDAD ELBERTO LUIS GALVEZ BERMUDEZ CIA S en C.

0

Correo electrónico : galvez.fran@hotmail.com (autorización en solicitud)

Referencia : Radicación 2019-01-191240 del 09 de mayo de 2019

Respetado señor.

La Superintendencia de Sociedades recibió el escrito radicado con el número y fecha de la referencia, por el cual solicita la designación de liquidador para la SOCIEDAD ELBERTO LUIS GALVEZ BERMUDEZ CIA S en C., Nit. 800.203.379, conforme al certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, amparado en el artículo 50 de la Ley 1429 del 2010 y el artículo 31 de la Ley 1727 del 2014, a fin de que liquide un bien inmueble el cual es de propiedad de la sociedad.

Al respecto, una vez analizada la solicitud presentada por Usted, se advierte que no se han agotado los pasos que deben seguirse para que esta Entidad proceda al nombramiento de liquidador para una sociedad a quien la Cámara de Comercio correspondencia la ha decretada disuelta, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 1429 de 2010 y en concordancia con artículo el 31 de la Ley 1727 de 2014, declaró su disolución por depuración. Es decir, la causal de disolución operó por ministerio de la Ley, y faculta a quien demuestre interés legítimo para solicitar a la Superintendencia de Sociedades designar liquidador.

En ese propósito, los asociados de la sociedad deben agotar todos los medios previstos en la ley o en el contrato social para procurar tal designación, señalando que, en caso de que no se logre tal cometido, o bajo la gravedad de juramento los legitimados a presentar tal solicitud, en forma subsidiaria, son cualesquiera de los asociados.

Por lo expuesto, la Superintendencia de Sociedades, legalmente, no debe atender favorablemente la solicitud de designación de liquidador para la SOCIEDAD ELBERTO LUIS GALVEZ BERMUDEZ CIA S en C, presentada por el señor Francisco Elberto Gálvez Bermúdez, en su calidad de socio comanditario, en razón a que no se cumplen los requisitos establecidos por la Ley; pues, no prueba bajo algún medio probatorio, el agotamiento de los medios previstos en la ley o en



En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las entidades Públicas, ITEP
www. supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57 +1) 2201000





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

2/2
OFICIO
2019-01-289752
SOCIEDAD ELBERTO LUIS GALVEZ BERMUDEZ & CIA S. EN C.

el contrato social para hacer la designación del liquidador de la sociedad, de forma ordinaria, por parte del máximo órgano social, o expresando, bajo la gravedad de juque, que pese a ello, no ha sido posible su nombramiento.

Cordialmente,

RUBEN DARIO FAJARDO HURTADO
Coordinador Grupo de Trámites Societarios
TRD: JURÍDICO



Al contestar cite el No. 2020-01-053256

Tipo: Salida Fecha: 14/02/2020 04:13:31 PM
Trámite: 50002 - SOLICITUDES ESPECIALES
Sociedad: 800203379 - SOCIEDAD ELBERTO LU Exp. 0
Remitente: 320 - TRÁMITES SOCIETARIOS
Destino: - JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Folios: 2 Anexos: SI
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 320-025571

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALARCA - QUINDÍO

Correo electrónico: j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 23 n.º 39-22 Piso 2 Edificio Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe

Calarcá – Quindío

E. S. D.

Asunto: Proceso Declarativo de Pertenencia por prescripción adquisitiva de dominio

Radicación: 2018-00326

Accionante: Víctor Hugo Sánchez Perdomo

Accionada: Sociedad Elberto Luis Gálvez Bermúdez Cía. S. en C. en Liquidación

Radicación: 2020-01-042239 de 11 de febrero de 2020

Respetados señores,

Se recibió en esta Entidad el escrito radicado con el número y en la fecha anotada en la referencia de este Oficio, en el cual solicita información del estado del trámite de la designación de un liquidador para la sociedad Elberto Luis Gálvez Bermúdez Cía. S. en C. en Liquidación, en adelante la “Sociedad”.

Sobre el particular, es menester señalar que mediante radicado n.º 2019-01-191240 de 9 de mayo de 2019, el señor Francisco Elberto Gálvez Soto, presentó una solicitud de designación de liquidador para la Sociedad, sin embargo, el mencionado señor no acreditó los requisitos señalados en la Ley para que esta Superintendencia proceda a la designación de un liquidador, tal y como se le informó mediante Oficio n.º 2019-01-289752, el cual se adjunta al presente escrito.

Una vez el señor Francisco Elberto Gálvez Soto acreditó que se han agotado todos los medios previstos en la ley y en los estatutos para la designación de un liquidador por parte de esta Superintendencia, esta Entidad procederá a adelantar el trámite pertinente.

Dicho lo anterior, es importante resaltar que, en virtud de lo consagrado en el artículo 227 del Código de Comercio, el cual indica que “*Mientras no se haga y se registre el nombramiento de liquidadores, actuarán como tales las personas que figuren inscritas en el registro mercantil del domicilio social como representantes de la sociedad.*”, por lo cual, en principio, quien detenta en la actualidad la calidad de liquidador de la Sociedad, es su socio gestor y representante legal, el señor Elberto Luis Gálvez Bermúdez.



En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las Entidades Públicas ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

Con lo anterior esperamos haber dado respuesta a su solicitud de información.

Cordialmente,

RUBEN DARIO FAJARDO HURTADO

Coordinador Grupo de Trámites Societarios

TRD: JURÍDICO



Al contestar cite el No. 2021-01-004187

Tipo: Salida Fecha: 13/01/2021 09:01:47 PM
Trámite: 99000 - PETICIONES DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN
Sociedad: 800203379 - SOCIEDAD ELBERTO LU Exp. 0
Remitente: 320 - TRÁMITES SOCIETARIOS
Destino: - JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Folios: 1 Anexos: SI
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 320-001287

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALARCA QUINDÍO

j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calarcá - Quindío

Asunto: Proceso Declarativo de Pertinencia por prescripción adquisitiva de dominio
Radicación: 2018-00326
Accionante: Víctor Hugo Sánchez Perdomo
Accionada: Sociedad Elberto Luis Gálvez Bermúdez Cía. S. en C. en Liquidación

Referencia: 2020-01-678340 del 22 de diciembre de 2020

Respetados señores

Se recibió en esta Entidad el escrito radicado con el número y en la fecha anotada en la referencia de este Oficio, mediante el cual nuevamente solicita información del estado del trámite de la designación de un liquidador para la sociedad Elberto Luis Gálvez Bermúdez Cía. S. en C. en Liquidación, en razón a que el requerimiento efectuado mediante oficio n.º 0295 del 4 de febrero de 2020, *"a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna a la misma."*

Sobre el particular, es pertinente informarle que mediante oficio 320-025571 del 14 de febrero de 2020, copia del cual adjunto a esta comunicación, este Despacho atendió su solicitud.

Cordialmente,

RUBEN DARIO FAJARDO HURTADO

Coordinador Grupo de Trámites Societarios



Al contestar cite el No. 2021-01-114631



Tipo: Salida Fecha: 08/04/2021 09:41:45 PM
Trámite: 99000 - PETICIONES DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN
Sociedad: 800203379 - SOCIEDAD ELBERTO LU Exp. 0
Remitente: 320 - TRAMITES SOCIETARIOS
Destino: - JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Folios: 2 Anexos: SI
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 320-037577

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALARCA - QUINDÍO

Cra. 23 N° 39-22 Piso 2° Ed. Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe

Calarcá – Quindío

E. S. D.

Correo electrónico: j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Proceso Declarativo de Pertenencia por prescripción adquisitiva de dominio

Radicación: 2018-00326

Accionante: Víctor Hugo Sánchez Perdomo

Accionada: Sociedad Elberto Luis Gálvez Bermúdez Cía. S. en C. en Liquidación

Radicación: Radicación n.° 2021-01-101625 de 29 de marzo de 2021

Respetados señores,

Se recibió en esta Entidad el escrito radicado con el número y en la fecha anotada en la referencia de este Oficio, en el cual se solicita información del estado del trámite de la designación de un liquidador para la sociedad Elberto Luis Gálvez Bermúdez Cía. S. en C. en Liquidación, identificada con NIT. 800.203.379, en adelante la “Sociedad”.

Sobre el particular, y tal como se le indicó en los oficios n.° 320-025571 de 14 de febrero de 2020 y 320-001287 de 13 de enero de 2021, mediante radicado n.° 2019-01-191240 de 9 de mayo de 2019, el señor Francisco Elberto Gálvez Soto, presentó una solicitud de designación de liquidador para la Sociedad, sin embargo, el mencionado señor no acreditó los requisitos señalados en la Ley para que esta Superintendencia proceda a la designación de un liquidador, tal y como se le informó mediante Oficio n.° 2019-01-289752, motivo por el cual, la Superintendencia de Sociedades desatendió desfavorablemente la solicitud de designación de un liquidador para la Sociedad.

Una vez el señor Francisco Elberto Gálvez Soto acreditó que se han agotado todos los medios previstos en la ley y en los estatutos para la designación de un liquidador por parte de esta Superintendencia, entre los que están los indicados en el artículo 2.2.2.11.13.3 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 65 de 2020, esta Entidad procederá a adelantar el trámite pertinente.

Dicho lo anterior, es importante resaltar que, en virtud de lo consagrado en el artículo 227 del Código de Comercio, el cual indica que “*Mientras no se haga y se registre el nombramiento de liquidadores, actuarán como tales las personas que figuren inscritas en el registro mercantil del domicilio social como representantes de la sociedad.*”, por lo



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa y más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01 8000 11 43 19
Tel: (57-1) 2201000
Colombia





cual, en principio, quien detenta en la actualidad la calidad de liquidador de la Sociedad, es su socio gestor y representante legal, el señor Elberto Luis Gálvez Bermúdez.

Con lo anterior esperamos, nuevamente, haber dado respuesta a su solicitud de información.

Cordialmente,

RUBEN DARIO FAJARDO HURTADO
Coordinador Grupo de Trámites Societarios
TRD: JURÍDICO

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E38099778-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Superintendencia de Sociedades (CC/NIT 899999086)

Identificador de usuario: 419942

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de CORREO CERTIFICADO <419942@certificado.4-72.com.co>
(originado por CORREO CERTIFICADO <CORREOCERTIFICADO@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO>)

Destino: j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha y hora de envío: 14 de Enero de 2021 (15:37 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 14 de Enero de 2021 (15:37 GMT -05:00)

Asunto: 2021-01-004187 (EMAIL CERTIFICADO de CORREOCERTIFICADO@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO)

Mensaje:

Esta dirección de correo electrónico es utilizada solamente para el envío de información y/o solicitudes de la Superintendencia de Sociedades.

Nuestro canal electrónico para respuestas, solicitudes e inquietudes es
webmaster@supersociedades.gov.co<<mailto:webmaster@supersociedades.gov.co>>

Cordialmente,

[cid:image001.png@01D4D9B1.694DEB60]

[cid:image002.jpg@01D6CF18.59DBCC70]

AVISO LEGAL: Este correo electrónico, incluyendo cualquier información adjunta, es emitido para la(s) persona(s) o sociedad(es) nombrada(s) y puede contener información sujeta a reserva y/o confidencialidad. Usted no deberá divulgar, difundir, copiar, socializar o usar esta información sin autorización previa del emisor o titular de la información. Si Ud. no es el destinatario nombrado, por favor borre este mensaje y notifique a su emisor.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-image-image001.jpg	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-image-image002.jpg	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.



Content3-application-BDSS01-#110400951-v1-
2021-01-004187-000.PDF

Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.



Content4-application-BDSS01-#110400951-vAAA-
2021-01-004187-000.AAA

Ver archivo adjunto.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 14 de Enero de 2021

Anexo de documentos del envío



Content1-image-image001.jpg

An advertisement for the Superintendencia de Sociedades. On the left, there are two blue boxes with white text: "El futuro es de todos" and "Iniciativa de Gobierno", and "El programa es de todos" and "Iniciativa de Gobierno". In the center, there is a block of text: "En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa y más empleo." followed by "www.supersociedades.gov.co", "webmaster@supersociedades.gov.co", "Línea única de atención al ciudadano: 01 8000 11 43 19", "Tel: (57-1) 2201000", and "Colombia". On the right, there are four blue icons for ISO certifications: "icontec ISO 9001", "icontec ISO 14001", "icontec ISO 45001", and "icontec Certificación de Normas".

Content2-image-image002.jpg



Al contestar cite el No. 2021-01-004187

Tipo: Salida Fecha: 13/01/2021 09:01:47 PM
Trámite: 99000 - PETICIONES DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN
Sociedad: 800203379 - SOCIEDAD ELBERTO LU Exp. 0
Remitente: 320 - TRÁMITES SOCIETARIOS
Destino: - JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Folios: 1 Anexos: SI
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 320-001287

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALARCA QUINDÍO

j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calarcá - Quindío

Asunto: Proceso Declarativo de Pertinencia por prescripción adquisitiva de dominio
Radicación: 2018-00326
Accionante: Víctor Hugo Sánchez Perdomo
Accionada: Sociedad Elberto Luis Gálvez Bermúdez Cía. S. en C. en Liquidación

Referencia: 2020-01-678340 del 22 de diciembre de 2020

Respetados señores

Se recibió en esta Entidad el escrito radicado con el número y en la fecha anotada en la referencia de este Oficio, mediante el cual nuevamente solicita información del estado del trámite de la designación de un liquidador para la sociedad Elberto Luis Gálvez Bermúdez Cía. S. en C. en Liquidación, en razón a que el requerimiento efectuado mediante oficio n.º 0295 del 4 de febrero de 2020, *"a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna a la misma."*

Sobre el particular, es pertinente informarle que mediante oficio 320-025571 del 14 de febrero de 2020, copia del cual adjunto a esta comunicación, este Despacho atendió su solicitud.

Cordialmente,

RUBEN DARIO FAJARDO HURTADO

Coordinador Grupo de Trámites Societarios

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?="=?utf-8?b?Q09SUKVPIENFUIRJRkIDQURP?="<419942@certificado.4-72.com.co>

To: j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Subject: 2021-01-004187 =?utf-

8?b?KEVNQUIMIENFUIRJRkIDQURPIGRIIENPUIJFT0NFUIRJRkIDQURPQFNVUEVSU09DSUVEQURFUy5HT1YuQ08p?="

Date: Thu, 14 Jan 2021 20:37:12 +0000

Message-Id: <MCrtOuCC.6000ab9a.52580446.0@mailcert.lleida.net>

Original-Message-Id:

<DM6PR08MB5227ABF421DC7424C670166F99A80@DM6PR08MB5227.namprd08.prod.outlook.com>

Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>

Resent-From: CORREO CERTIFICADO <CORREOCERTIFICADO@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO>

Received: from NAM04-DM6-obe.outbound.protection.outlook.com (mail-dm6nam08on2139.outbound.protection.outlook.com [40.107.102.139]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 (256/256 bits)) (No client certificate requested) by mailcert4.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4DGx2322gsz7NRdg for <correo@certificado.4-72.com.co>; Thu, 14 Jan 2021 21:37:15 +0100 (CET)

Received: from DM6PR08MB5227.namprd08.prod.outlook.com (2603:10b6:5:4a::17) by DM6PR08MB4972.namprd08.prod.outlook.com (2603:10b6:5:4e::25) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.3763.11; Thu, 14 Jan 2021 20:37:13 +0000

Received: from DM6PR08MB5227.namprd08.prod.outlook.com ([fe80::810:b6c1:1bec:b1ab]) by DM6PR08MB5227.namprd08.prod.outlook.com ([fe80::810:b6c1:1bec:b1ab%3]) with mapi id 15.20.3742.012; Thu, 14 Jan 2021 20:37:13 +0000

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 15 horas 38 minutos del día 14 de Enero de 2021 (15:38 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'cendoj.ramajudicial.gov.CO' estaba gestionado por el servidor '0 cendoj-ramajudicial-gov-co.mail.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):

cendoj-ramajudicial-gov-co.mail.protection.outlook.com (104.47.38.36 104.47.37.36)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2021 Jan 14 21:37:47 mailcert4.lleida.net postfix/smtpd[22536]: 4DGx2g124kz7NRYc: client=localhost[::1]

2021 Jan 14 21:37:47 mailcert4.lleida.net postfix/cleanup[28672]: 4DGx2g124kz7NRYc: message-

id=<MCrtOuCC.6000ab9a.52580446.0@mailcert.lleida.net>

2021 Jan 14 21:37:47 mailcert4.lleida.net postfix/cleanup[28672]: 4DGx2g124kz7NRYc: resent-message-

id=<4DGx2g124kz7NRYc@mailcert4.lleida.net>

2021 Jan 14 21:37:47 mailcert4.lleida.net opendkim[1060]: 4DGx2g124kz7NRYc: no signing table match for '419942@certificado.4-72.com.co'

2021 Jan 14 21:37:47 mailcert4.lleida.net opendkim[1060]: 4DGx2g124kz7NRYc: failed to parse Authentication-Results: header field

2021 Jan 14 21:37:47 mailcert4.lleida.net opendkim[1060]: 4DGx2g124kz7NRYc: no signature data

2021 Jan 14 21:37:47 mailcert4.lleida.net postfix/qmgr[62878]: 4DGx2g124kz7NRYc: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=547856, nrcpt=1 (queue active)

2021 Jan 14 21:37:49 mailcert4.lleida.net smtp_100/smtp[19904]: 4DGx2g124kz7NRYc:

to=<j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>, relay=cendoj-ramajudicial-gov-

co.mail.protection.outlook.com[104.47.38.36]:25, delay=2.5, delays=0.34/0/0.82/1.3, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0

<MCrtOuCC.6000ab9a.52580446.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=28518582851904,

Hostname=CY4PR01MB2757.prod.exchangelabs.com] 555767 bytes in 0.292, 1855.348 KB/sec Queued mail for delivery)

2021 Jan 14 21:37:49 mailcert4.lleida.net postfix/qmgr[62878]: 4DGx2g124kz7NRYc: removed



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2021.01.15 00:38:32
CET
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E38122116-R

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Addendum de acceso a contenido

Identificador del certificado emitido: E38099778-S

Nombre/Razón social del usuario: Superintendencia de Sociedades (CC/NIT 899999086)

Identificador de usuario: 419942

Remitente: CORREOCERTIFICADO@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO

Destino: j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: 2021-01-004187 (EMAIL CERTIFICADO de CORREOCERTIFICADO@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO)

Fecha y hora de envío: 14 de Enero de 2021 (15:37 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 14 de Enero de 2021 (15:37 GMT -05:00)

Fecha y hora de acceso a contenido: 14 de Enero de 2021 (18:38 GMT -05:00)

Dirección IP: 40.94.31.65

User Agent: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/70.0.3538.102 Safari/537.36



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2021.01.15 00:51:25
CET
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E43874909-R

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Addendum de acceso a contenido

Identificador del certificado emitido: E43854684-S

Nombre/Razón social del usuario: Superintendencia de Sociedades (CC/NIT 899999086)

Identificador de usuario: 419942

Remitente: CORREOCERTIFICADO@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO

Destino: j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: 2021-01-114631-000 (EMAIL CERTIFICADO de CORREOCERTIFICADO@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO)

Fecha y hora de envío: 9 de Abril de 2021 (12:27 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 9 de Abril de 2021 (12:27 GMT -05:00)

Fecha y hora de acceso a contenido: 9 de Abril de 2021 (16:17 GMT -05:00)

Dirección IP: 40.94.36.64

User Agent: Mozilla/4.0 (compatible; MSIE 7.0; Windows NT 6.2; Win64; x64; Trident/7.0; .NET4.0C; .NET4.0E; .NET CLR 2.0.50727; .NET CLR 3.0.30729; .NET CLR 3.5.30729)



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2021.04.10 00:38:28
CEST
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E43854684-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Superintendencia de Sociedades (CC/NIT 899999086)

Identificador de usuario: 419942

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de CORREO CERTIFICADO <419942@certificado.4-72.com.co>
(originado por CORREO CERTIFICADO <CORREOCERTIFICADO@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO>)

Destino: j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha y hora de envío: 9 de Abril de 2021 (12:27 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 9 de Abril de 2021 (12:27 GMT -05:00)

Asunto: 2021-01-114631-000 (EMAIL CERTIFICADO de CORREOCERTIFICADO@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO)

Mensaje:

Esta dirección de correo electrónico es utilizada solamente para el envío de información y/o solicitudes de la Superintendencia de Sociedades.

Nuestro canal electrónico para respuestas, solicitudes e inquietudes es
webmaster@supersociedades.gov.co<<mailto:webmaster@supersociedades.gov.co>>

Cordialmente,

[cid:image001.png@01D4D9B1.694DEB60]

[cid:image002.jpg@01D6CF18.59DBCC70]

AVISO LEGAL: Este correo electrónico, incluyendo cualquier información adjunta, es emitido para la(s) persona(s) o sociedad(es) nombrada(s) y puede contener información sujeta a reserva y/o confidencialidad. Usted no deberá divulgar, difundir, copiar, socializar o usar esta información sin autorización previa del emisor o titular de la información. Si Ud. no es el destinatario nombrado, por favor borre este mensaje y notifique a su emisor.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-image-image001.jpg	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-image-image002.jpg	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.



Content3-application-BDSS01-#110641914-v1-2021-01-114631-000.PDF

Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.



Content4-application-2021-01-114631-AAA.PDF

Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.



Content5-application-2021-01-114631-AAB.PDF

Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.



Content6-application-2021-01-114631-AAC.PDF

Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

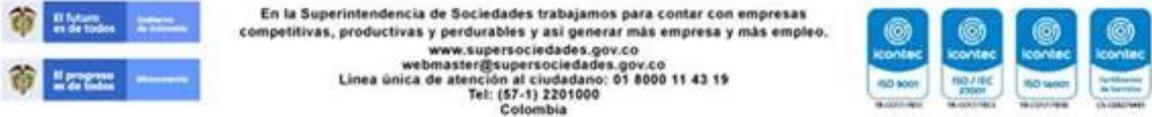
Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 9 de Abril de 2021

Anexo de documentos del envío



Content1-image-image001.jpg

An advertisement for the Superintendencia de Sociedades. On the left, there are two blue boxes with white text: "El futuro es de todos" and "El programa es de todos". In the center, there is a block of text: "En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa y más empleo." followed by contact information: "www.supersociedades.gov.co", "webmaster@supersociedades.gov.co", "Línea única de atención al ciudadano: 01 8000 11 43 19", "Tel: (57-1) 2201000", and "Colombia". On the right, there are four blue icons for ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, and ISO 27001, each with the Icontec logo.

Content2-image-image002.jpg



Al contestar cite el No. 2021-01-114631



Tipo: Salida Fecha: 08/04/2021 09:41:45 PM
Trámite: 99000 - PETICIONES DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN
Sociedad: 800203379 - SOCIEDAD ELBERTO LU Exp. 0
Remitente: 320 - TRAMITES SOCIETARIOS
Destino: - JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Folios: 2 Anexos: SI
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 320-037577

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALARCA - QUINDÍO

Cra. 23 N° 39-22 Piso 2° Ed. Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe

Calarcá – Quindío

E. S. D.

Correo electrónico: j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Proceso Declarativo de Pertenencia por prescripción adquisitiva de dominio

Radicación: 2018-00326

Accionante: Víctor Hugo Sánchez Perdomo

Accionada: Sociedad Elberto Luis Gálvez Bermúdez Cía. S. en C. en Liquidación

Radicación: Radicación n.° 2021-01-101625 de 29 de marzo de 2021

Respetados señores,

Se recibió en esta Entidad el escrito radicado con el número y en la fecha anotada en la referencia de este Oficio, en el cual se solicita información del estado del trámite de la designación de un liquidador para la sociedad Elberto Luis Gálvez Bermúdez Cía. S. en C. en Liquidación, identificada con NIT. 800.203.379, en adelante la “Sociedad”.

Sobre el particular, y tal como se le indicó en los oficios n.° 320-025571 de 14 de febrero de 2020 y 320-001287 de 13 de enero de 2021, mediante radicado n.° 2019-01-191240 de 9 de mayo de 2019, el señor Francisco Elberto Gálvez Soto, presentó una solicitud de designación de liquidador para la Sociedad, sin embargo, el mencionado señor no acreditó los requisitos señalados en la Ley para que esta Superintendencia proceda a la designación de un liquidador, tal y como se le informó mediante Oficio n.° 2019-01-289752, motivo por el cual, la Superintendencia de Sociedades desatendió desfavorablemente la solicitud de designación de un liquidador para la Sociedad.

Una vez el señor Francisco Elberto Gálvez Soto acreditó que se han agotado todos los medios previstos en la ley y en los estatutos para la designación de un liquidador por parte de esta Superintendencia, entre los que están los indicados en el artículo 2.2.2.11.13.3 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 65 de 2020, esta Entidad procederá a adelantar el trámite pertinente.

Dicho lo anterior, es importante resaltar que, en virtud de lo consagrado en el artículo 227 del Código de Comercio, el cual indica que “*Mientras no se haga y se registre el nombramiento de liquidadores, actuarán como tales las personas que figuren inscritas en el registro mercantil del domicilio social como representantes de la sociedad.*”, por lo



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa y más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01 8000 11 43 19
Tel: (57-1) 2201000
Colombia





cual, en principio, quien detenta en la actualidad la calidad de liquidador de la Sociedad, es su socio gestor y representante legal, el señor Elberto Luis Gálvez Bermúdez.

Con lo anterior esperamos, nuevamente, haber dado respuesta a su solicitud de información.

Cordialmente,

RUBEN DARIO FAJARDO HURTADO
Coordinador Grupo de Trámites Societarios
TRD: JURÍDICO



Al contestar cite el No. 2019-01-289752

Tipo: Salida Fecha: 30/07/2019 10:09:44 AM
Trámite: 24006 - DESIGNACIÓN LIQUIDADOR
Sociedad: 800203379 - SOCIEDAD ELBERTO LU Exp. 0
Remitente: 320 - TRAMITES SOCIETARIOS
Destino: - FRANCISCO ELBERTO GALVEZ SOTO
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 320-083258

Señor

FRANCISCO ELBERTO GALVEZ SOTO

Socio

SOCIEDAD ELBERTO LUIS GALVEZ BERMUDEZ CIA S en C.

0

Correo electrónico : galvez.fran@hotmail.com (autorización en solicitud)

Referencia : Radicación 2019-01-191240 del 09 de mayo de 2019

Respetado señor.

La Superintendencia de Sociedades recibió el escrito radicado con el número y fecha de la referencia, por el cual solicita la designación de liquidador para la SOCIEDAD ELBERTO LUIS GALVEZ BERMUDEZ CIA S en C., Nit. 800.203.379, conforme al certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, amparado en el artículo 50 de la Ley 1429 del 2010 y el artículo 31 de la Ley 1727 del 2014, a fin de que liquide un bien inmueble el cual es de propiedad de la sociedad.

Al respecto, una vez analizada la solicitud presentada por Usted, se advierte que no se han agotado los pasos que deben seguirse para que esta Entidad proceda al nombramiento de liquidador para una sociedad a quien la Cámara de Comercio correspondencia la ha decretada disuelta, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 1429 de 2010 y en concordancia con artículo el 31 de la Ley 1727 de 2014, declaró su disolución por depuración. Es decir, la causal de disolución operó por ministerio de la Ley, y faculta a quien demuestre interés legítimo para solicitar a la Superintendencia de Sociedades designar liquidador.

En ese propósito, los asociados de la sociedad deben agotar todos los medios previstos en la ley o en el contrato social para procurar tal designación, señalando que, en caso de que no se logre tal cometido, o bajo la gravedad de juramento los legitimados a presentar tal solicitud, en forma subsidiaria, son cualesquiera de los asociados.

Por lo expuesto, la Superintendencia de Sociedades, legalmente, no debe atender favorablemente la solicitud de designación de liquidador para la SOCIEDAD ELBERTO LUIS GALVEZ BERMUDEZ CIA S en C, presentada por el señor Francisco Elberto Gálvez Bermúdez, en su calidad de socio comanditario, en razón a que no se cumplen los requisitos establecidos por la Ley; pues, no prueba bajo algún medio probatorio, el agotamiento de los medios previstos en la ley o en



En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las entidades Públicas, ITEP
www. supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57 +1) 2201000





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

2/2
OFICIO
2019-01-289752
SOCIEDAD ELBERTO LUIS GALVEZ BERMUDEZ & CIA S. EN C.

el contrato social para hacer la designación del liquidador de la sociedad, de forma ordinaria, por parte del máximo órgano social, o expresando, bajo la gravedad de juque, que pese a ello, no ha sido posible su nombramiento.

Cordialmente,

RUBEN DARIO FAJARDO HURTADO
Coordinador Grupo de Trámites Societarios
TRD: JURÍDICO



Al contestar cite el No. 2020-01-053256

Tipo: Salida Fecha: 14/02/2020 04:13:31 PM
Trámite: 50002 - SOLICITUDES ESPECIALES
Sociedad: 800203379 - SOCIEDAD ELBERTO LU Exp. 0
Remitente: 320 - TRÁMITES SOCIETARIOS
Destino: - JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Folios: 2 Anexos: SI
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 320-025571

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALARCA - QUINDÍO

Correo electrónico: j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 23 n.º 39-22 Piso 2 Edificio Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe

Calarcá – Quindío

E. S. D.

Asunto: Proceso Declarativo de Pertenencia por prescripción adquisitiva de dominio

Radicación: 2018-00326

Accionante: Víctor Hugo Sánchez Perdomo

Accionada: Sociedad Elberto Luis Gálvez Bermúdez Cía. S. en C. en Liquidación

Radicación: 2020-01-042239 de 11 de febrero de 2020

Respetados señores,

Se recibió en esta Entidad el escrito radicado con el número y en la fecha anotada en la referencia de este Oficio, en el cual solicita información del estado del trámite de la designación de un liquidador para la sociedad Elberto Luis Gálvez Bermúdez Cía. S. en C. en Liquidación, en adelante la “Sociedad”.

Sobre el particular, es menester señalar que mediante radicado n.º 2019-01-191240 de 9 de mayo de 2019, el señor Francisco Elberto Gálvez Soto, presentó una solicitud de designación de liquidador para la Sociedad, sin embargo, el mencionado señor no acreditó los requisitos señalados en la Ley para que esta Superintendencia proceda a la designación de un liquidador, tal y como se le informó mediante Oficio n.º 2019-01-289752, el cual se adjunta al presente escrito.

Una vez el señor Francisco Elberto Gálvez Soto acreditó que se han agotado todos los medios previstos en la ley y en los estatutos para la designación de un liquidador por parte de esta Superintendencia, esta Entidad procederá a adelantar el trámite pertinente.

Dicho lo anterior, es importante resaltar que, en virtud de lo consagrado en el artículo 227 del Código de Comercio, el cual indica que “*Mientras no se haga y se registre el nombramiento de liquidadores, actuarán como tales las personas que figuren inscritas en el registro mercantil del domicilio social como representantes de la sociedad.*”, por lo cual, en principio, quien detenta en la actualidad la calidad de liquidador de la Sociedad, es su socio gestor y representante legal, el señor Elberto Luis Gálvez Bermúdez.



En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las Entidades Públicas ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

Con lo anterior esperamos haber dado respuesta a su solicitud de información.

Cordialmente,

RUBEN DARIO FAJARDO HURTADO

Coordinador Grupo de Trámites Societarios

TRD: JURÍDICO



Al contestar cite el No. 2021-01-004187

Tipo: Salida Fecha: 13/01/2021 09:01:47 PM
Trámite: 99000 - PETICIONES DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN
Sociedad: 800203379 - SOCIEDAD ELBERTO LU Exp. 0
Remitente: 320 - TRÁMITES SOCIETARIOS
Destino: - JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Folios: 1 Anexos: SI
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 320-001287

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALARCA QUINDÍO

j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calarcá - Quindío

Asunto: Proceso Declarativo de Pertinencia por prescripción adquisitiva de dominio
Radicación: 2018-00326
Accionante: Víctor Hugo Sánchez Perdomo
Accionada: Sociedad Elberto Luis Gálvez Bermúdez Cía. S. en C. en Liquidación

Referencia: 2020-01-678340 del 22 de diciembre de 2020

Respetados señores

Se recibió en esta Entidad el escrito radicado con el número y en la fecha anotada en la referencia de este Oficio, mediante el cual nuevamente solicita información del estado del trámite de la designación de un liquidador para la sociedad Elberto Luis Gálvez Bermúdez Cía. S. en C. en Liquidación, en razón a que el requerimiento efectuado mediante oficio n.º 0295 del 4 de febrero de 2020, *"a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna a la misma."*

Sobre el particular, es pertinente informarle que mediante oficio 320-025571 del 14 de febrero de 2020, copia del cual adjunto a esta comunicación, este Despacho atendió su solicitud.

Cordialmente,

RUBEN DARIO FAJARDO HURTADO

Coordinador Grupo de Trámites Societarios

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?= =?utf-8?b?Q09SUKVPIENFUIRJRkIDQURP?=" <419942@certificado.4-72.com.co>
To: j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co
Subject: 2021-01-114631-000 =?utf-8?b?KEVNQUIMIENFUIRJRkIDQURPIGRIIENPUIJFT0NFUIRJRkIDQURPQFNVUEVSU09DSUVEQURFUy5HT1YuQ08p?=
Date: Fri, 9 Apr 2021 17:26:49 +0000
Message-Id: <MCrtOuCC.60708e7f.60092985.0@mailcert.lleida.net>
Original-Message-Id: <BN6PR08MB2659935383CA578AC9ED950080739@BN6PR08MB2659.namprd08.prod.outlook.com>
Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>
Resent-From: CORREO CERTIFICADO <CORREOCERTIFICADO@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO>
Received: from NAM11-BN8-obe.outbound.protection.outlook.com (mail-bn8nam11on2113.outbound.protection.outlook.com [40.107.236.113]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 (256/256 bits)) (No client certificate requested) by mailcert4.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4FH4n75Hxcz7NRnS for <correo@certificado.4-72.com.co>; Fri, 9 Apr 2021 19:26:51 +0200 (CEST)
Received: from BN6PR08MB2659.namprd08.prod.outlook.com (2603:10b6:404:c0::13) by BN3PR0801MB2211.namprd08.prod.outlook.com (2a01:111:e400:7bbe::26) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.4020.17; Fri, 9 Apr 2021 17:26:49 +0000
Received: from BN6PR08MB2659.namprd08.prod.outlook.com ([fe80::3894:a234:74b6:243b]) by BN6PR08MB2659.namprd08.prod.outlook.com ([fe80::3894:a234:74b6:243b%12]) with mapi id 15.20.4020.020; Fri, 9 Apr 2021 17:26:49 +0000

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 12 horas 27 minutos del día 9 de Abril de 2021 (12:27 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'cendoj.ramajudicial.gov.co' estaba gestionado por el servidor '0 cendoj-ramajudicial-gov-co.mail.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):

cendoj-ramajudicial-gov-co.mail.protection.outlook.com (104.47.38.36 104.47.56.110)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2021 Apr 9 19:27:27 mailcert4.lleida.net postfix/smtpd[32025]: 4FH4nq1TCJz7NSSf: client=localhost[::1]
2021 Apr 9 19:27:27 mailcert4.lleida.net postfix/cleanup[35030]: 4FH4nq1TCJz7NSSf: message-id=<MCrtOuCC.60708e7f.60092985.0@mailcert.lleida.net>
2021 Apr 9 19:27:27 mailcert4.lleida.net postfix/cleanup[35030]: 4FH4nq1TCJz7NSSf: resent-message-id=<4FH4nq1TCJz7NSSf@mailcert4.lleida.net>
2021 Apr 9 19:27:27 mailcert4.lleida.net opendkim[32831]: 4FH4nq1TCJz7NSSf: no signing table match for '419942@certificado.4-72.com.co'
2021 Apr 9 19:27:27 mailcert4.lleida.net opendkim[32831]: 4FH4nq1TCJz7NSSf: failed to parse Authentication-Results: header field
2021 Apr 9 19:27:27 mailcert4.lleida.net opendkim[32831]: 4FH4nq1TCJz7NSSf: no signature data
2021 Apr 9 19:27:27 mailcert4.lleida.net postfix/qmgr[58146]: 4FH4nq1TCJz7NSSf: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=993444, nrcpt=1 (queue active)
2021 Apr 9 19:27:39 mailcert4.lleida.net smtp_100/smtp[18879]: 4FH4nq1TCJz7NSSf: to=<j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>, relay=cendoj-ramajudicial-gov-co.mail.protection.outlook.com[104.47.36.36]:25, delay=12, delays=0.64/0/0.94/10, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <MCrtOuCC.60708e7f.60092985.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=16728897624632, Hostname=BY5PR01MB5778.prod.exchangelabs.com] 1000578 bytes in 0.708, 1379.949 KB/sec Queued mail for delivery)
2021 Apr 9 19:27:39 mailcert4.lleida.net postfix/qmgr[58146]: 4FH4nq1TCJz7NSSf: removed



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2021.04.09 23:17:28
CEST
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E43854701-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Superintendencia de Sociedades (CC/NIT 899999086)

Identificador de usuario: 419942

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de CORREO CERTIFICADO <419942@certificado.4-72.com.co>
(originado por CORREO CERTIFICADO <CORREOCERTIFICADO@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO>)

Destino: galvez.fran@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 9 de Abril de 2021 (12:27 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 9 de Abril de 2021 (12:28 GMT -05:00)

Asunto: 2021-01-114634-000 (EMAIL CERTIFICADO de CORREOCERTIFICADO@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO)

Mensaje:

Esta dirección de correo electrónico es utilizada solamente para el envío de información y/o solicitudes de la Superintendencia de Sociedades.

Nuestro canal electrónico para respuestas, solicitudes e inquietudes es
webmaster@supersociedades.gov.co<mailto:webmaster@supersociedades.gov.co>

Cordialmente,

[cid:image001.png@01D4D9B1.694DEB60]

[cid:image002.jpg@01D6CF18.59DBCC70]

AVISO LEGAL: Este correo electrónico, incluyendo cualquier información adjunta, es emitido para la(s) persona(s) o sociedad(es) nombrada(s) y puede contener información sujeta a reserva y/o confidencialidad. Usted no deberá divulgar, difundir, copiar, socializar o usar esta información sin autorización previa del emisor o titular de la información. Si Ud. no es el destinatario nombrado, por favor borre este mensaje y notifique a su emisor.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-image-image001.jpg	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-image-image002.jpg	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.



Content3-application-BDSS01-#110641955-v1-2021-01-114634-000.PDF

Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.



Content4-application-2021-01-114634-AAA.PDF

Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 9 de Abril de 2021

Anexo de documentos del envío



Content1-image-image001.jpg

An advertisement for the Superintendencia de Sociedades. On the left, there are two blue boxes with white text: "El futuro es de todos" and "Iniciativa de Gobierno", and "El programa es de todos" and "Iniciativa de Gobierno". In the center, there is a block of text: "En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa y más empleo." followed by "www.supersociedades.gov.co", "webmaster@supersociedades.gov.co", "Línea única de atención al ciudadano: 01 8000 11 43 19", "Tel: (57-1) 2201000", and "Colombia". On the right, there are four blue icons for ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, and ISO 27001, each with the "icontec" logo.

Content2-image-image002.jpg



Al contestar cite el No. 2021-01-114634



Tipo: Salida Fecha: 08/04/2021 09:44:43 PM
Trámite: 99000 - PETICIONES DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN
Sociedad: 800203379 - SOCIEDAD ELBERTO LU Exp. 0
Remite: 320 - TRAMITES SOCIETARIOS
Destino: - FRANCISCO ELBERTO GALVEZ SOTO
Folios: 1 Anexos: SI
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 320-037578

Señor
FRANCISCO ELBERTO GÁLVEZ SOTO
Socio
SOCIEDAD ELBERTO LUIS GÁLVEZ BERMUDEZ CÍA. S EN C.
Correo electrónico: galvez.fran@hotmail.com

Ref.: Radicaciones n.º 2019-01-191240 de 9 de mayo de 2019 y 2021-01-101625 de 29 de marzo de 2021 y Oficio n.º 320-083258 de 30 de julio de 2019

Respetado señor Gálvez.

La Superintendencia de Sociedades recibió su escrito radicado con el número y fecha de la referencia, por medio del cual solicita la designación de un liquidador para la SOCIEDAD ELBERTO LUIS GÁLVEZ BERMUDEZ CÍA. S EN C., identificada con NIT. 800.203.379.

No obstante, y en vista que no se habían agotados los trámites previos para que la Superintendencia de Sociedades designara un liquidador, esta Entidad, mediante oficio n.º 320-083258 de 30 de julio de 2019, atendió desfavorablemente su solicitud.

No obstante, lo anterior, esta Entidad ha recibido varios escritos del Juzgado Segundo (2) Municipal de Oralidad de Calarcá – Quindío, respecto del estado de este trámite, a pesar de que, desde el 30 de julio de 2019, se le informó que no se podía seguir adelante con el trámite de designación de liquidador.

Por lo anterior, se le solicita que ponga en conocimiento del Juzgado Segundo (2) Municipal de Oralidad de Calarcá – Quindío el contenido del Oficio n.º 320-083258 de 30 de julio de 2019.

Cordialmente,

RUBEN DARIO FAJARDO HURTADO
Coordinador Grupo de Trámites Societarios
TRD: JURÍDICO



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa y más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01 8000 11 43 19
Tel: (57-1) 2201000
Colombia





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2019-01-289752

Tipo: Salida Fecha: 30/07/2019 10:09:44 AM
Trámite: 24006 - DESIGNACIÓN LIQUIDADOR
Sociedad: 800203379 - SOCIEDAD ELBERTO LU Exp. 0
Remitente: 320 - TRAMITES SOCIETARIOS
Destino: - FRANCISCO ELBERTO GALVEZ SOTO
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 320-083258

Señor

FRANCISCO ELBERTO GALVEZ SOTO

Socio

SOCIEDAD ELBERTO LUIS GALVEZ BERMUDEZ CIA S en C.

0

Correo electrónico : galvez.fran@hotmail.com (autorización en solicitud)

Referencia : Radicación 2019-01-191240 del 09 de mayo de 2019

Respetado señor.

La Superintendencia de Sociedades recibió el escrito radicado con el número y fecha de la referencia, por el cual solicita la designación de liquidador para la SOCIEDAD ELBERTO LUIS GALVEZ BERMUDEZ CIA S en C., Nit. 800.203.379, conforme al certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, amparado en el artículo 50 de la Ley 1429 del 2010 y el artículo 31 de la Ley 1727 del 2014, a fin de que liquide un bien inmueble el cual es de propiedad de la sociedad.

Al respecto, una vez analizada la solicitud presentada por Usted, se advierte que no se han agotado los pasos que deben seguirse para que esta Entidad proceda al nombramiento de liquidador para una sociedad a quien la Cámara de Comercio correspondencia la ha decretada disuelta, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 1429 de 2010 y en concordancia con artículo el 31 de la Ley 1727 de 2014, declaró su disolución por depuración. Es decir, la causal de disolución operó por ministerio de la Ley, y faculta a quien demuestre interés legítimo para solicitar a la Superintendencia de Sociedades designar liquidador.

En ese propósito, los asociados de la sociedad deben agotar todos los medios previstos en la ley o en el contrato social para procurar tal designación, señalando que, en caso de que no se logre tal cometido, o bajo la gravedad de juramento los legitimados a presentar tal solicitud, en forma subsidiaria, son cualesquiera de los asociados.

Por lo expuesto, la Superintendencia de Sociedades, legalmente, no debe atender favorablemente la solicitud de designación de liquidador para la SOCIEDAD ELBERTO LUIS GALVEZ BERMUDEZ CIA S en C, presentada por el señor Francisco Elberto Gálvez Bermúdez, en su calidad de socio comanditario, en razón a que no se cumplen los requisitos establecidos por la Ley; pues, no prueba bajo algún medio probatorio, el agotamiento de los medios previstos en la ley o en



En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las entidades Públicas, ITEP
www. supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57 +1) 2201000





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

2/2
OFICIO
2019-01-289752
SOCIEDAD ELBERTO LUIS GALVEZ BERMUDEZ & CIA S. EN C.

el contrato social para hacer la designación del liquidador de la sociedad, de forma ordinaria, por parte del máximo órgano social, o expresando, bajo la gravedad de juque, que pese a ello, no ha sido posible su nombramiento.

Cordialmente,

RUBEN DARIO FAJARDO HURTADO
Coordinador Grupo de Trámites Societarios
TRD: JURÍDICO

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?="=?utf-8?b?Q09SUKVPIENFUIRJRkIDQURP?="<419942@certificado.4-72.com.co>
To: galvez.fran@hotmail.com
Subject: 2021-01-114634-000 =?utf-8?b?KEVNQUIMIENFUIRJRkIDQURPIGRRIENPUIJFT0NFUIRJRkIDQURPQFNVUEVSU09DSUVEQURFUy5HT1YuQ08p?=
Date: Fri, 9 Apr 2021 17:27:27 +0000
Message-Id: <MCrtOuCC.60708e9f.60093024.0@mailcert.lleida.net>
Original-Message-Id: <BN6PR08MB2659C9B96F65F8B02C42AD3280739@BN6PR08MB2659.namprd08.prod.outlook.com>
Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>
Resent-From: CORREO CERTIFICADO <CORREOCERTIFICADO@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO>
Received: from NAM11-BN8-obe.outbound.protection.outlook.com (mail-bn8nam11on2108.outbound.protection.outlook.com [40.107.236.108]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 (256/256 bits)) (No client certificate requested) by mailcert4.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4FH4nt1MWVz7NRn2 for <correo@certificado.4-72.com.co>; Fri, 9 Apr 2021 19:27:30 +0200 (CEST)
Received: from BN6PR08MB2659.namprd08.prod.outlook.com (2603:10b6:404:c0::13) by BN3PR0801MB2211.namprd08.prod.outlook.com (2a01:111:e400:7bbe::26) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.4020.17; Fri, 9 Apr 2021 17:27:28 +0000
Received: from BN6PR08MB2659.namprd08.prod.outlook.com ([fe80::3894:a234:74b6:243b]) by BN6PR08MB2659.namprd08.prod.outlook.com ([fe80::3894:a234:74b6:243b%12]) with mapi id 15.20.4020.020; Fri, 9 Apr 2021 17:27:28 +0000

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 12 horas 28 minutos del día 9 de Abril de 2021 (12:28 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'hotmail.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):

hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.2.33 104.47.1.33)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2021 Apr 9 19:27:59 mailcert4.lleida.net postfix/smtpd[35037]: 4FH4pR1jR0z7NRn2: client=localhost[:1]
2021 Apr 9 19:27:59 mailcert4.lleida.net postfix/cleanup[35986]: 4FH4pR1jR0z7NRn2: message-id=<MCrtOuCC.60708e9f.60093024.0@mailcert.lleida.net>
2021 Apr 9 19:27:59 mailcert4.lleida.net postfix/cleanup[35986]: 4FH4pR1jR0z7NRn2: resent-message-id=<4FH4pR1jR0z7NRn2@mailcert4.lleida.net>
2021 Apr 9 19:27:59 mailcert4.lleida.net opendkim[32831]: 4FH4pR1jR0z7NRn2: no signing table match for '419942@certificado.4-72.com.co'
2021 Apr 9 19:27:59 mailcert4.lleida.net opendkim[32831]: 4FH4pR1jR0z7NRn2: failed to parse Authentication-Results: header field
2021 Apr 9 19:27:59 mailcert4.lleida.net opendkim[32831]: 4FH4pR1jR0z7NRn2: no signature data
2021 Apr 9 19:27:59 mailcert4.lleida.net postfix/qmgr[58146]: 4FH4pR1jR0z7NRn2: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=471501, nrcpt=1 (queue active)
2021 Apr 9 19:28:00 mailcert4.lleida.net smtp_100/smtp[32965]: 4FH4pR1jR0z7NRn2: to=<galvez.fran@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.14.33]:25, delay=1.7, delays=0.31/0/0.43/0.99, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <MCrtOuCC.60708e9f.60093024.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=110672717330063, Hostname=VI1EUR04HT116.eop-eur04.prod.protection.outlook.com] 477912 bytes in 0.212, 2195.644 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)
2021 Apr 9 19:28:00 mailcert4.lleida.net postfix/qmgr[58146]: 4FH4pR1jR0z7NRn2: removed



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2021.04.09 23:18:45
CEST
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E43870087-R

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Addendum de acceso a contenido

Identificador del certificado emitido: E43854701-S

Nombre/Razón social del usuario: Superintendencia de Sociedades (CC/NIT 899999086)

Identificador de usuario: 419942

Remitente: CORREOCERTIFICADO@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO

Destino: galvez.fran@hotmail.com

Asunto: 2021-01-114634-000 (EMAIL CERTIFICADO de CORREOCERTIFICADO@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO)

Fecha y hora de envío: 9 de Abril de 2021 (12:27 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 9 de Abril de 2021 (12:28 GMT -05:00)

Fecha y hora de acceso a contenido: 9 de Abril de 2021 (12:28 GMT -05:00)

Dirección IP: 191.95.134.191

User Agent: Mozilla/5.0 (Linux; Android 10; SM-A315G Build/QP1A.190711.020; wv) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Version/4.0 Chrome/89.0.4389.105 Mobile Safari/537.36



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2021.04.09 23:58:36
CEST
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E15755993-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Superintendencia de Sociedades (CC/NIT 899999086)

Identificador de usuario: 419942

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de CORREO CERTIFICADO <419942@certificado.4-72.com.co>
(reenviado en nombre de CORREO CERTIFICADO <CORREOCERTIFICADO@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO>)

Destino: galvez.fran@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 31 de Julio de 2019 (08:50 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 31 de Julio de 2019 (08:50 GMT -05:00)

Asunto: 2019-01-289752-000 (EMAIL CERTIFICADO de CORREOCERTIFICADO@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO)

Mensaje:

Esta dirección de correo electrónico es utilizada solamente para envío de información y/o solicitudes de la Superintendencia de Sociedades, por tanto no responder a este correo
Nuestro canal electrónico para respuestas, solicitudes e inquietudes es
webmaster@supersociedades.gov.co<mailto:webmaster@supersociedades.gov.co>
Cordialmente,

[cid:image001.png@01D4D9B1.694DEB60]

[Logo - ISO 9001 (3)]

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-image-image001.png	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-image-image002.png	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content3-application-BDSS01-#109031876-v1-2019-01-289752-000.PDF	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro

y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 31 de Julio de 2019

Anexo de documentos del envío



Content1-image-image001.png



En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las entidades Públicas, ITEP
[www. supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co)/webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57 +1) 2201000



Content2-image-image002.png



Al contestar cite el No. 2019-01-289752

Tipo: Salida Fecha: 30/07/2019 10:09:44 AM
Trámite: 24006 - DESIGNACIÓN LIQUIDADOR
Sociedad: 800203379 - SOCIEDAD ELBERTO LU Exp. 0
Remitente: 320 - TRAMITES SOCIETARIOS
Destino: - FRANCISCO ELBERTO GALVEZ SOTO
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 320-083258

Señor

FRANCISCO ELBERTO GALVEZ SOTO

Socio

SOCIEDAD ELBERTO LUIS GALVEZ BERMUDEZ CIA S en C.

0

Correo electrónico : galvez.fran@hotmail.com (autorización en solicitud)

Referencia : Radicación 2019-01-191240 del 09 de mayo de 2019

Respetado señor.

La Superintendencia de Sociedades recibió el escrito radicado con el número y fecha de la referencia, por el cual solicita la designación de liquidador para la SOCIEDAD ELBERTO LUIS GALVEZ BERMUDEZ CIA S en C., Nit. 800.203.379, conforme al certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, amparado en el artículo 50 de la Ley 1429 del 2010 y el artículo 31 de la Ley 1727 del 2014, a fin de que liquide un bien inmueble el cual es de propiedad de la sociedad.

Al respecto, una vez analizada la solicitud presentada por Usted, se advierte que no se han agotado los pasos que deben seguirse para que esta Entidad proceda al nombramiento de liquidador para una sociedad a quien la Cámara de Comercio correspondencia la ha decretada disuelta, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 1429 de 2010 y en concordancia con artículo el 31 de la Ley 1727 de 2014, declaró su disolución por depuración. Es decir, la causal de disolución operó por ministerio de la Ley, y faculta a quien demuestre interés legítimo para solicitar a la Superintendencia de Sociedades designar liquidador.

En ese propósito, los asociados de la sociedad deben agotar todos los medios previstos en la ley o en el contrato social para procurar tal designación, señalando que, en caso de que no se logre tal cometido, o bajo la gravedad de juramento los legitimados a presentar tal solicitud, en forma subsidiaria, son cualesquiera de los asociados.

Por lo expuesto, la Superintendencia de Sociedades, legalmente, no debe atender favorablemente la solicitud de designación de liquidador para la SOCIEDAD ELBERTO LUIS GALVEZ BERMUDEZ CIA S en C, presentada por el señor Francisco Elberto Gálvez Bermúdez, en su calidad de socio comanditario, en razón a que no se cumplen los requisitos establecidos por la Ley; pues, no prueba bajo algún medio probatorio, el agotamiento de los medios previstos en la ley o en



En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las entidades Públicas, ITEP
www. supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57 +1) 2201000





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

2/2
OFICIO
2019-01-289752
SOCIEDAD ELBERTO LUIS GALVEZ BERMUDEZ & CIA S. EN C.

el contrato social para hacer la designación del liquidador de la sociedad, de forma ordinaria, por parte del máximo órgano social, o expresando, bajo la gravedad de juque, que pese a ello, no ha sido posible su nombramiento.

Cordialmente,

RUBEN DARIO FAJARDO HURTADO
Coordinador Grupo de Trámites Societarios
TRD: JURÍDICO

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?="=?utf-8?b?Q09SUKVPIENFUIRJRkIDQURP?="<419942@certificado.4-72.com.co>
To: galvez.fran@hotmail.com
Subject: 2019-01-289752-000 =?utf-8?b?KEVNQUIMIENFUIRJRkIDQURPIGRRIENPUIJFT0NFUIRJRkIDQURPQFNVUEVSU09DSUVEQURFUy5HT1YuQ08p?=
Date: Wed, 31 Jul 2019 13:50:13 +0000
Message-Id: <MCrtOuCC.5d419cae.24775620.0@mailcert.lleida.net>
Original-Message-Id: <SN6PR08MB4080691BAD40C33E179948D380DF0@SN6PR08MB4080.namprd08.prod.outlook.com>
Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>
Resent-From: CORREO CERTIFICADO <CORREOCERTIFICADO@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO>
Received: from NAM01-BY2-obe.outbound.protection.outlook.com (mail-eopbgr810134.outbound.protection.outlook.com [40.107.81.134]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 (256/256 bits)) (No client certificate requested) by mailcert.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 45zFDS6kNXz9b637 for <correo@certificado.4-72.com.co>; Wed, 31 Jul 2019 15:50:16 +0200 (CEST)
Received: from SN6PR08MB4080.namprd08.prod.outlook.com (52.135.64.20) by SN6PR08MB5296.namprd08.prod.outlook.com (52.135.117.206) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.2115.14; Wed, 31 Jul 2019 13:50:13 +0000
Received: from SN6PR08MB4080.namprd08.prod.outlook.com ([fe80::7d8b:8244:fe1f:33e1]) by SN6PR08MB4080.namprd08.prod.outlook.com ([fe80::7d8b:8244:fe1f:33e1%5]) with mapi id 15.20.2115.005; Wed, 31 Jul 2019 13:50:13 +0000

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 08 horas 50 minutos del día 31 de Julio de 2019 (08:50 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'hotmail.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):

hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.4.33 104.47.6.33)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2019 Jul 31 15:50:38 mailcert postfix/smtpd[34845]: 45zFDt3Wqwz9b5yN: client=localhost[127.0.0.1]
2019 Jul 31 15:50:38 mailcert postfix/cleanup[34537]: 45zFDt3Wqwz9b5yN: message-id=<MCrtOuCC.5d419cae.24775620.0@mailcert.lleida.net>
2019 Jul 31 15:50:38 mailcert postfix/cleanup[34537]: 45zFDt3Wqwz9b5yN: resent-message-id=<45zFDt3Wqwz9b5yN@mailcert.lleida.net>
2019 Jul 31 15:50:38 mailcert opendkim[3089]: 45zFDt3Wqwz9b5yN: no signing table match for '419942@certificado.4-72.com.co'
2019 Jul 31 15:50:38 mailcert opendkim[3089]: 45zFDt3Wqwz9b5yN: failed to parse Authentication-Results: header
2019 Jul 31 15:50:38 mailcert opendkim[3089]: 45zFDt3Wqwz9b5yN: no signature data
2019 Jul 31 15:50:38 mailcert postfix/qmgr[44998]: 45zFDt3Wqwz9b5yN: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=310000, nrcpt=1 (queue active)
2019 Jul 31 15:50:40 mailcert smtp_96/smtp[28847]: 45zFDt3Wqwz9b5yN: to=<galvez.fran@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.46.33]:25, delay=2.4, delays=0.06/0/0.94/1.4, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <MCrtOuCC.5d419cae.24775620.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=53098680787006, Hostname=BN3NAM04HT084.eop-NAM04.prod.protection.outlook.com] 316799 bytes in 0.783, 394.911 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)
2019 Jul 31 15:50:40 mailcert postfix/qmgr[44998]: 45zFDt3Wqwz9b5yN: removed



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2019.07.31 18:51:52
CEST
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E15807971-R

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Addendum de acceso a contenido

Identificador del certificado emitido: E15755993-S

Nombre/Razón social del usuario: Superintendencia de Sociedades (CC/NIT 899999086)

Identificador de usuario: 419942

Remitente: CORREOCERTIFICADO@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO

Destino: galvez.fran@hotmail.com

Asunto: 2019-01-289752-000 (EMAIL CERTIFICADO de CORREOCERTIFICADO@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO)

Fecha y hora de envío: 31 de Julio de 2019 (08:50 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 31 de Julio de 2019 (08:50 GMT -05:00)

Fecha y hora de acceso a contenido: 1 de Agosto de 2019 (13:20 GMT -05:00)

Dirección IP: 186.86.26.142

User Agent: Mozilla/5.0 (Linux; Android 8.1.0; SM-G610M Build/M1AJQ; wv) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Version/4.0 Chrome/75.0.3770.143 Mobile Safari/537.36



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2019.08.01 20:34:46
CEST
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia